

Cdad. Aut. de Buenos Aires, 26 de junio de 2025

DICTAMEN N° 2097

VISTO: el Expediente N° 37/25 por el que se tramita la Contratación Directa N° 16/25 para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RED ANTIAVES**, solicitada por la Dirección Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a foja 31, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 GRUPO EFIA S.R.L.

Oferta N° 2 LÍMITE VERTICAL S.R.L.

Las ofertas **N° 1 y N° 2**, mencionada precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 2 LÍMITE VERTICAL S.R.L.**, formalmente válida de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 237/25, incorporado al presente expediente a fojas 89, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en PRIMER ORDEN DE MÉRITO lo ofertado en el Renglón N° 1 (ÚNICO). Se ajusta a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado y su precio resulta conveniente para el organismo; quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la **Oferta N° 1 GRUPO EFIA S.R.L.**



III.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 2 LÍMITE VERTICAL S.R.L.** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 1 (ÚNICO) de la presente Contratación Directa por un **PRECIO TOTAL** de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (**\$4.423.000,00**). Todo de acuerdo con los Considerandos I y II.

II.- **ADJUDICAR** los órdenes de mérito siguientes, de acuerdo con los valores cotizados por los oferentes que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos de los Renglones de la presente Contratación Directa en que hubiere más de una oferta válida.

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación correspondiente.



Lic. Aldana Amorín Mazzorotolo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora